

PLURALISMO JURÍDICO EN EL DERECHO INDIANO

Fernando de Trazegnies*
Miembro del Comité Consultivo de THEMIS

La conquista de las américas por parte de la Corona Española trajo consigo la imposición de una nueva cultura, la cual acarrea religión, organización de la república, organización social y nuevas costumbres. Así, se puede plantear que Francisco Pizarro intentó crear un modelo de pluralismo jurídico, en el cual los representantes de la corona reconocían el título del Inca, como soberano de sus tierras y de su gente, en tanto no vaya en contra de lo dispuesto por los reyes.

Fernando de Trazegnies, desde su perspectiva jurídico-historicista, nos ofrece una visión distinta de la conquista, criticando el modelo político jurídico pluralista, y exponiendo las razones por las cuales el modelo fracasa en su intento de implantarse en nuestro país.

* Abogado. Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Profesor de la Facultad de Derecho de la PUCP. Miembro de la Comisión Reformadora del Código Civil (1996-2001). Miembro de Número de la Academia Peruana de Derecho, de la Academia Peruana de la Lengua y de la Academia Nacional de Historia.

El pluralismo jurídico se presenta como un tema postmoderno que, confrontando la uniformidad del Derecho liberal, así como la concepción del Estado como sinónimo de nación, pretende validar un reconocimiento a las diversidades culturales y, sobre esta base, admitir —a diferencia del Estado-Nación preconizado por la filosofía política moderna— un Estado plural conformado por varias naciones.

Sin embargo, a pesar de que estos conceptos parecerían ser una reacción contra un cierto dogmatismo liberal, los encontramos también en la conquista española, dentro de otro contexto político e histórico.

En realidad, el espacio político y jurídico que pudiéramos llamar España, estaba conformado por reinos diferentes con sus propios reyes y sistemas administrativos, los que con el tiempo habían llevado adelante una unificación de las Coronas a través de los matrimonios entre las distintas familias reales. Sin embargo, aunque existiera una sola Corona, la diversidad de los reinos se mantenía, con sus propios fueros, con su derecho nacional.

De manera que, al tomar posesión de América, la Corona de Castilla procede de forma semejante que en España para manejar la diversidad; y es así como reconoce dos grandes reinos: el de Nueva España (hoy México) y el de Nueva Castilla (hoy Perú). Y su primera reacción es gobernarlos en la misma forma plural como en España, es decir, integrando las costumbres y autoridades locales dentro de una perspectiva política mayor representada por la Corona de Castilla.

No puedo hablar respecto de México porque no conozco suficientemente su historia. Pero la conquista española del Perú sin duda está marcada por los propósitos y los problemas derivados de esta concepción pluralista, que pretende crear dos “repúblicas” bajo una misma Corona: la “república de españoles” y la “república de indios”, cada una con sus autoridades y reglas propias, aunque ambas sometidas a los mandatos de la Corona.

Como era evidente que el Rey español no podía gobernar personalmente pueblos y territorios tan lejanos, establece que tales reinos son Virreinos, es decir, espacios políticos con identidad propia que están a cargo de un

representante personal del Monarca, que era el Virrey. Esta no era una forma política opresiva que colocara en inferioridad de condiciones al pueblo gobernado por el Virrey. Tampoco es una invención especialmente diseñada para someter a los indios de América. Los virreinos existen en Europa y la propia Corona española ha gobernado de esa manera algunos de los diferentes reinos hispanos; así, Valencia y Nápoles fueron virreinos de Aragón y, luego de la anexión de Navarra a la Corona de Castilla, ésta quedó como un virreinato.

La conquista española del Perú pretende desarrollarse al estilo de las conquistas romanas, es decir, subordinando los pueblos conquistados a una autoridad superior de carácter más amplio, pero dejando en el sitio las estructuras sociales y políticas locales. Hay que tener en cuenta no sólo que ésa era la forma como se venía produciendo en la península la amalgama de reinos que formarían la unidad política de España, sino que, además, la Corona española acababa de cambiar de manos: deja de ser el Rey de Aragón quien la ocupa y la asume Carlos I de España, un Habsburgo y además heredero de la Corona Imperial del Sacro Imperio Romano Germánico. No es de extrañar entonces que esta nueva dinastía, conocida como los Austrias, utilizara un modelo imperial de corte pluralista también para anexar las nuevas tierras de América. Por otra parte, la propia Bula Papal que otorgaba a los Reyes Católicos el dominio de estas nuevas tierras, establecía el Principado Supremo y Universal para la Corona de Castilla, pero no privaba a los reyes y señores naturales de Indias de sus señoríos.

La conquista no podía ser sino violenta, sin duda, como lo habían sido las conquistas romanas. Pero, paralelamente la Corona española pensaba que debía intentarse tender puentes que permitieran comunicar a invasores e invadidos, guardando los respetos correspondientes. Es así como el Conquistador Francisco Pizarro, si bien detiene al Inca Atahualpa en tanto que líder político vencido en una guerra, intenta familiarizarse con él posiblemente con el propósito de afirmar el poder español sin derrocar el poder inca.

La idea era llegar a hacer convivir una “república de españoles” y una “república de indios”. Ciertamente, la palabra “república” no es utilizada en su sentido reciente, posterior

a la Revolución francesa, que identifica a un Estado democrático y organizado sobre la base de elecciones. En el siglo XVI “república” es más bien sinónimo de Estado a secas, en tanto que cuerpo social organizado. Esta acepción proviene de su antecedente latino *res publica*, donde *res* significa “cosa” y *publica* significa algo próximo a “estatal”. De manera que la idea de las dos repúblicas era crear dos Estados con sus autoridades y características propias, pero vinculados y sometidos ambos a la Corona española.

Sin embargo, otro de los conquistadores, Almagro, decide que el Inca que ha combatido y ha sido apresado por los españoles es muy peligroso estando vivo por los rencores que pudiera tener y el anhelo de recobrar su poder sobre el mundo inca que había obtenido hacía muy poco tiempo en la lucha con su hermano Huáscar. Es así como, aprovechando la ausencia de Pizarro, procede a ejecutarlo.

Pero, desde la perspectiva del programa imperial antes mencionado, Pizarro necesitaba un Inca para desarrollar su modelo político-social. Por ese motivo, de inmediato reconoce como inca a Túpac Huallpa, también llamado Toparpa, quien era el hijo mayor cuzqueño de Huayna Cápac, padre de Atahualpa. Sin embargo, éste muere en el camino entre Cajamarca y el Cuzco. Ya en esta ciudad, reconoce como Inca a otro hijo de Huayna Capac, llamado Manco Inca Yupanqui.

Paralelamente, a este reconocimiento inicial de la vigencia del sistema político inca, la Corona española reconoce también la existencia de una nobleza inca que debía actuar como un puente con la república de españoles a nivel de las clases más altas de uno y otro lado. Y es así como se producen matrimonios entre los conquistadores y la nobleza incaica, dando lugar a un mestizaje que dará nacimiento en las futuras generaciones a los llamados criollos.

Cabe preguntarse por qué las clases políticas incas aceptaron tan fácilmente esta constitución de dos “repúblicas”. El número de españoles era muy reducido frente al número de indios y perfectamente pudieron haber planeado éstos últimos derrotar a los primeros. Sin embargo, es posible que esa aceptación obedeciera a una suerte de patrón de conducta que estaba incorporado a la cultura india. Las conquistas de los distintos

grupos étnicos y culturales andinos por los incas, antes de la llegada de los españoles, dentro de ese inmenso territorio que llegaron a poseer en muy poco tiempo, tenían el mismo espíritu pluralista que el que prometían los españoles. Si uno de los pueblos indios se resistía a la conquista inca, era terriblemente castigado y sus jefes masacrados; en cambio, si aceptaba ser conquistado, los señores de tales pueblos eran incluidos en la nobleza inca. Y, una vez asegurada la conquista, los incas proporcionaban conocimientos para la agricultura y otras técnicas de gran valor para el hombre común, así como también establecían una suerte de reservas alimentarias comunes para los casos de desastre. De esta forma, esos pueblos se sometían porque eran bien tratados y porque recibían ventajas con la conquista.

Dentro de este panorama, parte de la nobleza incaica puede haber sentido que se había invertido la situación. Ahora ellos eran los vencidos y eran quienes representaban una cultura más incipiente a la cual la cultura española tenía mucho que darles. De manera que, aplicando la misma lógica que ellos exigían de sus conquistados, lo mejor era aceptar a los conquistadores y procurar que la propia cultura y organización política no desaparezca.

Sin embargo, este interesante ensayo de pluralismo estaba asediado por múltiples factores que llevaron a pensar en la imposibilidad del modelo.

En primer lugar, si bien la política de la Corona era interesante, muchos conquistadores sólo buscaban su propio provecho y trataban de explotar a los indios de cualquier forma. Un caso flagrante fue la conducta de los hermanos de Pizarro, que gobernaban el Cuzco, frente al Inca Manco II, a quien no le guardaban respetos y, por el contrario, lo colocaban continuamente en la cárcel porque no quería decirles dónde estaban escondidos los tesoros antiguos. Manco II se quejó ante Pizarro por este trato incompatible con su dignidad de Inca. Dada la gravedad de la situación que ponía en crisis el modelo político de la Corona española y particularmente de los Austrias, viajó al Cuzco y, según cuenta Diego de Castro Tito Cusi Yupanqui Inca, hijo de Manco II, Pizarro trata al Inca con mucha reverencia e incluso se excusa por no haber venido antes alegando haber estado enfermo:

“Dios guarde a Vra. Merced señor Mango Inga. Por haber estado algo mal dispuesto no vine justamente con estos caualleros a besar las manos de vuestra merced (...)”¹. Hay que tener en cuenta que Titu Cusi Yupanqui era hijo de Manco II y pudo haber exagerado en los términos de respeto como el besar las manos que atribuye a Pizarro frente a Manco II. Sin embargo, después del regreso de Francisco Pizarro a Lima, sus hermanos siguieron hostilizando y faltándole el respeto al Inca. Como consecuencia de ello, Manco no soportó más ese trato que desconocía la pluralidad de regímenes y consideró que el sistema era inviable. Por ese motivo, se levantó contra los españoles y, derrotado en el Cuzco, se retiró a una región lejana denominada Vilcabamba donde el Imperio incaico prosiguió durante tres generaciones, al margen de los españoles.

También muchos conquistadores, desconociendo las órdenes de la Corona, pretendían apropiarse de las tierras de la nobleza inca; y, por ello, propugnaban el desconocimiento del carácter de noble del indio. Esto dio origen a vibrantes reacciones de otros españoles que acusaban esta actitud tendenciosa y abusiva de algunos de sus connacionales. Es así como Bartolomé de las Casas llega a sostener que los nobles indios son “(...) tan príncipes e infantes como los de Castilla”².

Otro elemento complejo fue que, a diferencia de lo que sucedía con las conquistas romanas y también con las conquistas incas de otros pueblos andinos donde romanos e incas eran politeístas, los actuales conquistadores eran monoteístas y, más aún, la justificación de sus conquistas estaba en la difusión de las doctrinas de un Dios excluyente. Como es natural, las medidas españolas dirigidas a erradicar las idolatrías y llegar a dominar lo más recóndito del alma india, tenía necesariamente que desbalancear la relación entre las dos repúblicas y provocar reacciones contra la dominación española. Si bien es verdad que el trabajo evangelizador fue muy completo y en relativamente poco tiempo habían desaparecido o se habían cristianizado los cultos nativos, ello no elimina

la sensación de ruptura interna y de violación cultural de los pueblos conquistados que produce un poco confortable sentimiento de diferenciación y apartamiento.

La revolución de Manco y la existencia de un reino inca en la clandestinidad en Vilcabamba durante más de treinta años, produjo el convencimiento en los españoles radicados en el Perú de que el proyecto político basado en la coexistencia de manera significativa de dos “repúblicas”, era irrealizable. Era preciso desconfiar del hombre andino y establecer mecanismos de control que proporcionaran seguridad. Todavía hay la intención de la Corona de reconocer a un Inca, Paullu, pero con carácter más bien decorativo, quitándole todo su poder de acción. Pero aun esa figura desaparece con la revolución de Túpac Amaru I, el último de los Incas de Vilcabamba, que lleva al Virrey Toledo, personaje de carácter enérgico y severo, a suprimir toda estructura política incaica a nivel monárquico, permitiendo solamente la existencia de curacas locales que tienen además a su cargo la cobranza del impuesto español.

La existencia de una nobleza inca reconocida legalmente, sobre todo de aquella cuyos títulos derivan de las panacas imperiales, como los descendientes de Huayna Capac y de Túpac Yupanqui, subsiste durante todo el Virreinato. Sin embargo, aquí también, esa nobleza incaica no tiene ninguna relevancia política.

En el siglo XVIII, con el gobierno de los Borbones en España, se produce en América, como también en España, una tendencia a la integración administrativa de las diferentes partes del Estado con miras a acentuar la unidad política. Esto va a llevar a una cierta desacreditación de los curacas rurales y a la pérdida de valor legal de las costumbres para dar preeminencia a las leyes de la Corona.

Una crisis importante se produce con la revolución de Túpac Amaru II, a fines del siglo XVIII. En ella, la nobleza incaica forma un batallón y pelea junto con los regimientos españoles en contra de Túpac Amaru II. Sin

¹ DE CASTRO TITO CUSI YUPANQUI INCA, Diego. “Relación de la conquista del Perú y hechos del Inca Manco II”. Lima. Sanmartí y ca. 1916. p. 40.

² DE LAS CASAS, Bartolomé. “Carta de Las Casas a Miranda”. Tomo 2. Fabié. 1879. p. 602. Cit. p. LUQUE TALAVAN, Miguel. “Tan príncipes e infantes como los de Castilla. Análisis histórico-jurídico de la nobleza indiana de origen prehispánico”. Anales del Museo de América 12. 2004. pp. 9-34.

embargo, una vez debelada la revolución, la tendencia del gobierno español es a no reconocer en adelante privilegio ni título alguno a los indios en general. Pero, dado que los nobles incaicos habían apoyado a los españoles, se decidió que se respetaran siempre los títulos nobiliarios incas; sin embargo, se recortaron las funciones de los curacas.

La Independencia, aun cuando surge dentro de un espíritu democrático e implementa un nuevo tipo de organización política que identifica —a la francesa— la Nación con el Estado, respeta en un primer momento los títulos nobiliarios tanto españoles como incas. Sin embargo, Bolívar se encargará de

pasar una ley por la cual todo título queda abolido y desaparecen los curacas.

Así termina ese intento jurídico-político de organización pluralista de la sociedad, que se había vuelto cada vez más tenue con los siglos. La nobleza inca se esfuma. Algunos de sus miembros han pasado a formar parte de la nueva clase alta republicana, olvidándose o renegando incluso de sus ancestros incas. Otras familias nobles incas, quizá la mayoría, se sumergen en ese agujero negro constituido por los mestizos de las pequeñas ciudades provincianas y los campesinos indios, donde ya no se distingue entre nobles y comunes: simplemente, todos son indios y todos son pobres.